

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 04 D I C 2018

VISTO la Nota N° 201/18 Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado de la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo, agente Myriam NAVARRO, Legajo N° 645, a la localidad de Puerto Williams, República de Chile, el día 21 de Noviembre del corriente año, a fin de asistir al suscripto en el desfile Cívico-Militar que ofreció el Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, Sr. Patricio FERNÁNDEZ ALARCÓN, con motivo de celebrarse el "65° Aniversario de la Fundación de Puerto Williams".

Que cuenta con el autorizado del Director Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios y la liquidación de UN (1) día de viatico internacional a favor de la agente mencionada en el primer párrafo.

Que las presentes actuaciones se encuadran en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo, agente Myriam NAVARRO, Legajo N° 645, categoría 22 P.A. y T., a la localidad de Puerto Williams, República de Chile, efectuada el día 21 de Noviembre de 2018; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático internacional a favor de la agente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1810 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo